



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 13-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 20 de abril del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 129-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI, de fecha 04 de abril de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Atención Integral y el Memorando Nº 256-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 05 de abril del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, es por ello que en el marco de la descentralización, los gobiernos regionales, quienes tienen como finalidad esencial el desarrollo regional integral sostenible, de acuerdo con los planes y programas funcionales, deben asegurar coberturas óptimas de vacunación mediante la oferta de atención integral de salud en todos los servicios de salud con mecanismos de participación social para la vigilancia de calidad de los servicios y con especial énfasis en la población de menores recursos.

Que, los numerales I del Título Preliminar de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, prescribe: "Principio de Prevención: el empleador garantiza, en el trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores, debiendo considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral".

Que, en ese contexto, el Jefe de la oficina de Atención Integral, mediante Oficio Nº 129-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI, de fecha 05 de abril de 2022, se dirige al Director Ejecutivo a fin de remitirle el proyecto del Documento Técnico denominado **"Plan Anual de Trabajo de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis de la Red de Salud Huaura Oyón 2022"**, documento que tiene como objetivo general reducir la morbilidad de las enfermedades zoonóticas en la población de la Red Huaura Oyón 2022 y contiene además las actividades a desarrollarse.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza emitir el Acto Resolutivo que disponga aprobar el Documento Técnico denominado **"Plan Anual de Trabajo de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis de la Red de Salud Huaura Oyón 2022"**, del Hospital Regional Huacho y Red de Salud Huaura Oyón.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal, Unidad de Personal y de la Oficina de Atención Integral del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**Plan Anual de Trabajo de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis de la Red de Salud Huaura Oyón 2022**", del Hospital Regional Huacho y Red de Salud Huaura Oyón, que forma parte integrante del presente acto, como anexo en once (17) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Atención Integral, el monitoreo, seguimiento y ejecución del Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN Y S.B.S.

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/y/vch
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ATENCION INTEGRAL
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE LOGISTICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- OCI
- ARCHIVO